RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 29 de agosto de 2012

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonsi , Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay

Me dirijo a usted teniendo en cuenta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 8 para la "Adquisición de Herramientas Mayores" ID N° 230250.

Solicito la rescisión del contrato a la empresa Casa Científica por el incumplimiento del artículo 39 de la Ley 2051/03 inc. c, la cual establece: "Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar el cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá oscilar entre el 5 y 10 % del monto total del contrato."

Considerando que en reiteradas ocasiones se ha solicitado a la empresa la remisión de la póliza correspondiente, tanto vía teléfonica y notificación, teniendo en cuenta que: "la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de contrato por culpa del proveedor o contratista...".

Por todo lo expuesto, presento la adjudicación a la siguiente empresa solvente con el precio más bajo de conformidad al Dictamen N° 53/2012.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, muy atentamente.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
0012236
EXP N°:.....
FECHA 31 AGO 2012
FOJAS 28
11:13
Andrea Molinas
Mesa de Entrada - DNCP

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
U. O. C.
Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la U.O.C.

Calle Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255 c/Ruta 1, Km. 2,5. Campus Universitario. Tel/ Fax: 071-207.184 / 206.990/1. R.U.C.: 80015897-0. E-mail:contrataciones.uni@gmail.com. Encarnación - Paraguay